



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 025 - - - - 4

(19 ENE 2016)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.044 del 21 de Febrero de 2013, se nombró a la señora **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.247.497, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Danza, del Instituto Distrital de las Artes, del cual se posesionó el día veintidós (22) de febrero de 2013.

Que mediante oficio radicado con el No.2015-460-000165-2 del 13 de enero de 2016, la señora **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, presentó renuncia irrevocable al empleo Gerente Código 039 Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes.

Que el artículo 27 del decreto 2400 de 1968, establece que la providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k) estableció como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.247.497, al empleo de carácter temporal denominado Gerente Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Danza, del Instituto Distrital de las Artes, a partir del treinta (30) de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de su retiro deberá entregar al Director General, un informe detallado de su gestión y de los asuntos en trámite o pendientes a la fecha de su desvinculación de la entidad, así como el inventario de bienes muebles que le hayan asignado y el inventario de documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia asignada a su cargo y en el correo electrónico institucional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la señora **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

19 ENE 2016


JUAN SANTIAGO ANGEL SAMPER
Director General

Proyectó: Harold Beltrán, T.H.
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas, Profesional Especializado (E), T. H.
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

